

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

VISTOS:

22 OCT. 2015

A) La Resolución Exenta N° 12640/2015 de fecha 25 de Septiembre del 2015 de aprobación., que aprueba el Proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LAS ARAUCARIAS, ANGOL" a través del Programa Mejoramiento Urbano y equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LAS ARAUCARIAS, ANGOL"

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública del proyecto "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LAS ARAUCARIAS, ANGOL"

2. Efectúese llamado a licitación pública mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SECTOR LAS ARAUCARIAS, ANGOL", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe de Secpla o quien subrogue
- 2.- Director de Obras o quien subrogue
- 3.- Asesor Jurídico o quien subrogue

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/VHC/BVT/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes